

QUITO, JUEVES 19 DE JULIO DE 1990

**LA MORA**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE "GRUNENTHAL**

**ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA" 20 JUL. 90**

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de mayo de 1990 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado la aprobó mediante Resolución No. 1022 de 17 de julio de 1990.
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Rüdiger Strunk, en su calidad de Gerente General de la compañía "GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 300'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 921'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 295'000.000,00; y, el saldo de s/. 5'000.000,00 a pagarse en el plazo de un año.
5. **CALIFICACION DE LA EMPRESA.-** De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa extranjera.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de 921'000.000,00 (novecientos veinte y un millones 00/100 sucres) que está dividido en noventa y dos mil cien participaciones sociales de un valor nominal de s/. 10.000 (diez mil 00/100 sucres) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 17 de julio de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

svr-156

20 JUL 1990